



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 10 de 2023

050014105 008 2022 00943 00

Dentro del INCIDENTE DE DESACATO propuesto por JHON JAIRO FLÓREZ SERNA en calidad de agente oficioso de ROSA MARINA MONSALVE FLÓREZ contra EPS SURA, la parte accionada indica que ha acatado la orden impartida en fallo de tutela del 25 de noviembre del 2022, entregando los medicamentos ordenados y anexando los correspondientes soportes. Según lo expuesto, el despacho se comunicó con la parte actora, logrando comunicación con hermana de la Sra. MONSALVE FLÓREZ, quien confirmó que a la paciente se le habría entregado el medicamento Vitamina D3 y que además se accedió al cambio de prestador para el equipo de Sistema de Respiración de Presión Positiva Continua.

Por lo anterior, para esta Agencia Judicial es claro entonces que, la parte pasiva se encuentra realizando las gestiones pertinentes para dar cabal cumplimiento al fallo de tutela emitido el 25 de noviembre de 2022, por lo que se dispondrá la terminación del trámite incidental.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN POR CUMPLIMIENTO del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 22 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL **13 DE FEBRERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c263b52946a383203a4848327f37816ddcd5383a874e389754c8ecad1c0a6d4**

Documento generado en 10/02/2023 12:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>